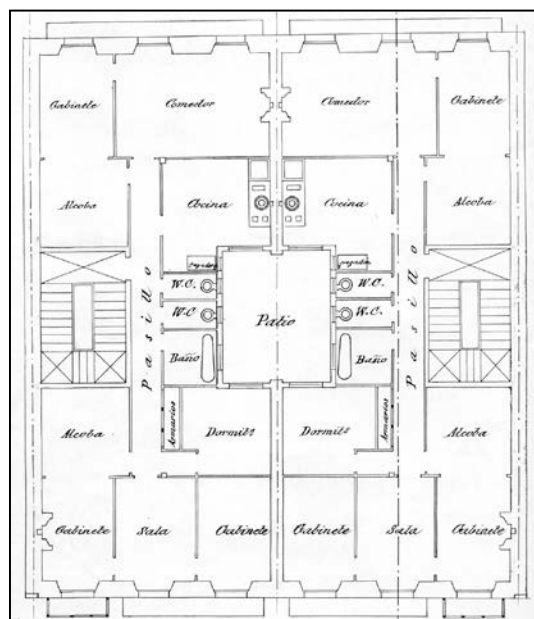


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO C**URBIETA 46**

Autor y fecha: Carlos Ibero, 1905.

Descripción:

Edificio entre medianeras con planta baja, cinco plantas altas de origen, más un levante retranqueado de 1935. Fachada de sillería con mirador de madera en hueco derecho coincidente con portal. Planta baja revestida de cantería sujeta con clavos de bronce de origen. Detalles decorativos de tipo Art Nouveau en planta quinta, herrería y puerta del portal. Proyecto común a Urbietta 44.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado C de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios reguladores de ese grado de protección, establecidos en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial, siempre que la situación actual no sea acorde con dichos criterios, y su mantenimiento no esté justificado por razones vinculadas a su conformidad con el proyecto arquitectónico objeto de protección.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes de la fachada excluidos de la protección: levante retranqueado (6ª).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería; mirador; herrería.

C.- Restricciones particulares de intervención: unidad de intervención con Urbietta 44.

D.- Restituciones obligadas:

* Reposición del aplacado original de cantería, y de los clavos en el machón derecho de planta baja.

* Las restantes asociadas, en su caso, al cumplimiento de las previsiones anteriores, incluidas las reguladoras del citado régimen general.